

Saldaña Molina, María Pilar	2513195157 A2021-11	Servicio Aragonés de Salud (Hospital «Royo Villanova») Zaragoza
Barceló Rozas, Begoña	2543147935 A2021-11	Educación y Cultura (D. G. Deportes) Zaragoza
Mairal Lacoma, Juana Pilar	1801418468 A2021-11	Bienestar Social y Trabajo (Servicio Provincial) Huesca
Ferrer Gimeno, José Luis	2909893668 A2021-11	Agricultura, Ganadería y Montes (Servicio Provincial) Huesca
Catalán Díez, Manuela	2514198846 A20221-11	Industria, Comercio y Turismo (Servicio Provincial) Huesca
González Hidalgo de Martí, Leticia	2514449702 A2021-11	Educación y Cultura (Biblioteca) Huesca

237

**ORDEN de 13 de febrero de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Auxiliar Sanitaria y de Salud Mental (Auxiliares Psiquiátricos).**

Vista la propuesta formulada por el Director General de la Función Pública como resultado final de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Auxiliar Sanitaria y de Salud Mental (Auxiliares Psiquiátricos)—, convocadas por Resolución de 7 de enero de 1994 (BOA número 6, de 13 de enero), y en uso de la competencia que me atribuye el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón), he resuelto:

*Primero.*—Nombrar funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Auxiliar Sanitaria y de Salud Mental (Auxiliares Psiquiátricos)—, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, por orden de puntuación final obtenida y con expresión del Departamento de adscripción y localidad de destino.

*Segundo.*—Los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyo efecto se presentarán en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales —Dirección General de la Función Pública.

*Tercero.*—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de

5 de abril, y según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986 (BOA de 1 de diciembre).

*Cuarto.*—Las personas objeto del presente nombramiento deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

*Quinto.*—Cumplidas las condiciones expresadas en los apartados anteriores, los nuevos funcionarios se incorporarán de manera inmediata al Departamento al que hayan sido adscritos, en su localidad de destino, ocupando los puestos de trabajo que se les asignen, lo que será acreditado por la Secretaría General del mismo, al objeto de que la Dirección General de la Función Pública formalice las correspondientes diligencias de toma de posesión, expresivas de la fecha en que empezarán a computarse los efectos administrativos y económicos de los nombramientos.

*Sexto.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 110.3 y la Disposición Adicional undécima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición del recurso requerirá la acreditación de haber efectuado a este Departamento comunicación previa del mismo.

Zaragoza, 13 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
**RAMON TEJEDOR SANZ**

## ANEXO

Relación de Funcionarios de Carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Auxiliar Sanitaria y de Salud Mental (Auxiliares Psiquiátricos).

Apellidos y nombre	Nº. Registro Personal	Departamento
Dieste González, María Mercedes	1772752213 A2034-32	Servicio Aragonés de Salud (Hospital «Royo Villanova») Zaragoza
Martínez Bueno, María Cruz	2909695713 A2034-32	Servicio Aragonés de Salud (Hospital P. «Nuestra Señora del Pilar») Zaragoza
Frau Catalá, Bartolomé	4302677624 A2034-32	Servicio Aragonés de Salud (Hospital P. «Nuestra Señora del Pilar») Zaragoza
Munárriz Jiménez, Aránzazu	1602285046 A2034-32	Servicio Aragonés de Salud (Hospital P. «Nuestra Señora del Pilar») Zaragoza
Franco Guillén, José Antonio	1786977468 A2034-32	Servicio Aragonés de Salud (Hospital P. «Nuestra Señora del Pilar») Zaragoza
Martínez Tarragó, María Isabel	1768844702 A2034-32	Servicio Aragonés de Salud (Hospital P. «Nuestra Señora del Pilar») Zaragoza
Lara Guisado, Emma Luz	2515792968 A2034-32	Servicio Aragonés de Salud (Hospital P. «Nuestra Señora del Pilar») Zaragoza

238

**ORDEN de 13 de febrero de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Auxiliar Sanitaria y de Salud Mental (Auxiliares Sanitarios).**

Vista la propuesta formulada por el Director General de la Función Pública como resultado final de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Auxiliar Sanitaria y de Salud Mental (Auxiliares Sanitarios)—, convocadas por Resolución de 7 de enero de 1994 (BOA número 6, de 13 de enero), y en uso de la competencia que me atribuye el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón), he resuelto:

**Primero.**—Nombrar funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Auxiliar Sanitaria y de Salud Mental (Auxiliares Sanitarios)—, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, por orden de puntuación final obtenida y con expresión del Departamento de adscripción y localidad de destino.

**Segundo.**—Los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyo efecto se presentarán en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales —Dirección General de la Función Pública.

**Tercero.**—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de

5 de abril, y según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986 (BOA de 1 de diciembre).

**Cuarto.**—Las personas objeto del presente nombramiento deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**Quinto.**—Cumplidas las condiciones expresadas en los apartados anteriores, los nuevos funcionarios se incorporarán de manera inmediata al Departamento al que hayan sido adscritos, en su localidad de destino, ocupando los puestos de trabajo que se les asignen, lo que será acreditado por la Secretaría General del mismo, al objeto de que la Dirección General de la Función Pública formalice las correspondientes diligencias de toma de posesión, expresivas de la fecha en que empezarán a computarse los efectos administrativos y económicos de los nombramientos.

**Sexto.**—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 110.3 y la Disposición Adicional undécima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición del recurso requerirá la acreditación de haber efectuado a este Departamento comunicación previa del mismo.

Zaragoza, 13 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
RAMON TEJEDOR SANZ